

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....193.000,00	Gastos de personal166.000,00
Impuestos indirectos.....6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .406.381,19
Tasas y otros ingresos.....127.500,00	Gastos financieros4.000,00
Transferencias corrientes.....150.000,00	Transferencias corrientes7.000,00
Ingresos patrimoniales.....169.000,00	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales30.000,00	Inversiones reales166.600,00
Transferencias de capital89.100,00	Pasivos financieros14.618,81
TOTAL INGRESOS.....764.600,00	TOTAL GASTOS.....764.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios**

Secretario-Interventor; 1

C) Personal Laboral Fijo:

Alguacil: 1

D) Personal Laboral Temporal:

Técnico Coordinador SMAF; 1

Auxiliar Servicios SMAF: 1

Atención Oficina Turismo: 1

Socorrista: 1

Peones Limpieza: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 25 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 1259

BOPSO-54-13052013